

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 273/2010

Rawson (Chubut), 10 de septiembre de 2010

VISTO: El Expediente N° 29.297, año 2010, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa N° 60/10 10 Mejoramientos Viviendas Paraje El Percy Esquel (Expte. N° 0228/10 – SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 282) mediante Dictamen N° 147/10; al Asesor Legal a fs. 283) mediante Dictamen N° 130/10 y al Contador Fiscal a fs. 284) mediante Dictamen N° 336/2010 CF.-

Por ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA**:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

